

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6790 EDICION DE 18 PAGINAS Aparece los días hábiles	JUEVES, ENERO 31 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	--------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" " atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" " atrasado de un año hasta tres años	15.00
" " atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" " atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" " atrasado de más de 10 años.	75.00

SUSCRIPCIONES.

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES.

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	„ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	„ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „
Otros Remates	195.—	14.— „	270.—	20.— „	390.—	27.— „
Edictos de Minas	540.—	36.— „	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—.—	—.—	—.—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— „	900.—	60.— „
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS.

DECRETOS LEYES:

Nº 225 del 18 1 63.— Déjase establecido que el impuesto de fomento ganadero creado por Decreto Ley Nº 425 57 lo es por kilo vivo	314
“ 226 ” 23 1 63.— Ampliase el presupuesto Gral. de Gastos del Consejo General de Educación	314
“ 227 ” 25 1 63.— Apruébase la resolución dictada por la Intervención Municipal de Rosario de Lerma, referente a la venta de dos camiones en desuso	315
“ 228 ” “ — Apruébase el contrato celebrado entre el Sr. Ministro de Asuntos Sociales y el Director del Instituto San José de San Lorenzo	315
“ 229 ” “ — Ampliase el Decreto Ley Nº 135 62, reglamentario de la Adjudicación de la Vivienda	315
“ 230 ” “ — Dispónese la caducidad de la Ley Nº 3506, referente a extracción de madera a favor del Sr. Ricardo Nallar en el Dpto. de San Martín	315
“ 231 ” “ — Apruébase el convenio celebrado entre A.G.A.S. y la Municipalidad de Embarcación, referente a la prestación del servicio público de energía eléctrica	315
“ 232 ” “ — Apruébase el convenio celebrado entre A.G.A.S. y la Municipalidad de Guachipas, referente a la prestación de servicio público de energía eléctrica	315
“ 233 ” “ — Apruébase la resolución dictada por la Municipalidad de Orán, referente a la donación de un terreno a favor de la Secretaría de Salud Pública de la Nación	315 al 316

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 5086 del 31 10 62.— Ampliase partida a la Orden de Disposición de Fondos Nº 122, del Minist. de Gob.	316
“ “ Gob. ” 6216 “ 17 1 63.— Designase con carácter “ad-honorem” para que preparen el proyecto del estatuto del empleado público, en Representación la Intervención Federal a los Sres. Subsecretarios de Gobierno y Economía	316
“ “ “ “ 6217 “ “ — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Francisco R. Zárate, de Jefatura de Policía	316
“ “ “ “ 6218 “ “ — Acéptase la renuncia presentada por el Comisionado Interventor de la Municipalidad de Coronel Moldes, Sr. Juan A. Cardona	316
“ “ “ “ 6219 “ “ — Déjase sin efecto la suspensión aplicada al Sr. Julio A. Cardozo, de Jef. de Policía	316
“ “ “ “ 6220 “ “ — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a adquirir varios productos con destino a las aves de su granja	316 al 317
“ “ “ “ 6221 “ “ — Reconócese un crédito a favor de la Dirección Gral. del Registro Civil	317
“ “ “ “ 6222 “ “ — Apruébase la resolución dictada por la Intervención Municipal Nº 13.	317
“ “ “ “ 6223 “ “ — Apruébase la Ordenanza Nº 711, dictada por la Intervención Municipal de Salta ..	317
“ “ “ “ 6224 “ “ — Permítanse en sus respectivos cargos; maestras de cocina de la Esc. de Manualidades	317

" " " " 6225 " " — Déjase sin efecto la cesantía del Sr. Saturnino Pintos de Jef. de Policía	317
" " " " 6226 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno ..	317
" " " " 6227 " " — Adscribese al Ministerio de Economía al Sr. Tito J. Orozco del Minist. de Gobierno ..	317
" " " " 6228 " " — Apruébase la Ordenanza N° 718, dictada por la Municipalidad de Salta	317

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 13242 — Imprenta de la Legislatura —Licit. Públ. N° 1— Provisión papelería etc.	318
N° 13235 — Establecimiento Azufrero Salta Licit. Púb. N° 9/63.....	318
N° 13229 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licit. Públ. N° 644.—	318
N° 13228 — Instituto Nacional de Salud Mental —Licit. Públ. N° 45/63.—	318

AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 13240 — Tribunal de Cuentas de la Pcia. —Notifica al Sr. Normando Hugo López	318
---	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 13236 — De don José Saba ó Sabas	318
N° 13209 — De don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus.	318
N° 13187 — De don Nacib Domínguez	318
N° 13186 — De don Jacobo Esper ó Jacobo Esper Barchini y Hortencia Argentina Esper Auad ó Hortensia Argentina Esper	318
N° 13179 — De don Hipólito Alarcón	318
N° 13178 — De don Mateo Manuel ó Manuel Mateo Iglesias	318
N° 13173 — De don Pedro Esteban Juárez	318
N° 13168 — De don Modesto Barguren	318
N° 13155 — De doña Mercedes Quispe y de don Andrés Quispe.	318
N° 13151 — De doña Juana Moya de Condorí	318
N° 13150 — De don Francisco Juan González Aguila	318
N° 13133 — De don Carlos Alberto Ocampo	318
N° 13132 — De doña Chavarría Patrocínio y Artemia Molina	318
N° 13130 — De doña María Juventina Hurtado	318 al 319
N° 13129 — De don Servando Leal	319
N° 13127 — De doña Leonor ó María Leonor Soraire de Thys	319
N° 13125 — De don Antolín Orrego	319
N° 13124 — De don Juan Barrios ó Juan Mariano León Barrios.	319
N° 13123 — De don Celestino Aguilar y Salustiana Sarmiento de Aguilar.	319
N° 13121 — De don Alberto Abdón Arias.	319
N° 13114 — De don Antonio Caucocta	319
N° 13113 — De doña María Inés Echenique de Arredondo.	319
N° 13111 — De don Odilon Ramírez.	319
N° 13110 — De don Albino ó Juan Albino Arroyo.	319
N° 13108 — De don Santos Tapia.	319
N° 13098 — De doña Judit Corbell Vda. de Naclerio.	319
N° 13068 — De don Carlos Francisco Aguilar Zapata.	319
N° 13064 — De doña Laurena Rosa Costilla de Cardozo.	319
N° 13041 — De don David Loreto Zalazar	319
N° 13039 — De don Julio Zárate	319
N° 13037 — De doña María Esther Gómez Vda. de Villalba ó María Esther Gómez	319

REMATES JUDICIALES:

N° 13243 — Por Arturo Salvatierra —juicio: Margalef José vs. Lerario Walter	319
N° 13238 — Por Modesto Arias —juicio: Sánchez Benito Félix vs. Oliver José y Otros	319
N° 13234 — Por Arturo Salvatierra: Helguero Felisa Lérica de vs. Mamaní Juan.	319 al 320
N° 13213 — Por: José A. Cornejo-juicio: Ana Rosa Girón vs. Candelario Reynaga.	320
N° 13212 — Por: José A. Cornejo-juicio: Minetti y Cía. S. A. vs. Amalia Daud de Varg y Otros.	320
N° 13202 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —juicio: Zorrilla Milagro vs. Elettí Domingo Egidio	320
N° 13201 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —juicio: Ejecución contra José E. Figueroa	320
N° 13181 — Por Aristóbulo Carral —juicio: Martínez Celestino vs. Geretis Miro	320
N° 13174 — Por José A. Cornejo —juicio: Ejecución de sentencia c/Segundo Toledo.	320
N° 13170 — Por José A. García — Juicio: Basualdo Miguel Angel vs. Iturralde Juan Carlos y Otros	320
N° 13148 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Anachuri Daniel	320
N° 13112 — Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: López Isasi Fanny Linares de y Otro vs. Nicolás Taibo.	320 al 321
N° 13106 — Por: Ricardo Gudíño — Juicio: Orquera Alejandro de Jesús vs. Benegas José Elías.	321
N° 13090 — Por: José A. Cornejo-juicio: Cesareo Francisco Montero y Soc. Higinio Serrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega.	321
N° 13071 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Tres Pozos S.R.L. vs. Salomón Yamil Angel	321
N° 13070 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Caprini Eduardo vs. Orellana Macedonio	321
N° 13051 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Guamper S. R. L. vs. Puló Luis y Puló Jorge Eduardo.	321

POSESION TREINTAÑAL:

N° 13146 — Promovido por Manuel Sequeira	321
N° 13145 — Promovido por Miguel Cuellar	321

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 13154 — s/p. Ruperto Cuellas	321
---------------------------------------	-----

CITACION A JUICIO:

N° 13184 — Zenteno Cornejo Ernesto vs. Pacheco LeonelaB. de.—	321
---	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13246 — Centro Empleados y O. de Comercio —Para el día 7 de febrero de 1963	321
Nº 13244 — Club Sportivo Comercio Tartagal —Para el día 10 de febrero de 1963	322
Nº 13237 — Costa del Bermejo S.A. —Para el día 7 de febrero de 1963.	322

FE DE ERRATAS:

De la Edición Nº 6785.—	322
-------------------------------	-----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	322
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	322

BALANCES GENERAL:

Nº 13247 — Banco de Préstamos y Asistencia Social —Lotería de Salta al 31/12/62.—	323 al 325
Nº 13245 — El Cardón S.A., cerrado al 30 de setiembre de 1962.—	326 al 328

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS-LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO—LEY Nº 225—E.

SALTA, Enero 18 de 1963.

Expte. Nº 2356—62.

VISTO el Decreto-Ley Nº 425 del 20 de marzo de 1957, que crea el Consejo de Fomento Ganadero; y

—CONSIDERANDO:

Que el impuesto a cargo de los matarifes para formar el "Fondo de Fomento Ganadero" ha dado lugar a dudas en su interpretación;

Que no se establece término para las funciones de los integrantes del Consejo de Fomento Ganadero;

Que, además, se hace necesario lograr una integral representación de la actividad ganadera de la Provincia en el consejo de que se trata;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Déjase establecido que el impuesto de fomento ganadero creado por el Decreto-Ley Nº 425/57, lo es por kilo vivo.

Art. 2º — Modifícanse los artículos 3º y 9º del Decreto-Ley 425/57, que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Art. 3º — El Consejo creado por el Artículo 2º será el titular de la cuenta "Fondo de Fomento Ganadero" a que se refiere el Artículo 5º. Sobre ese fondo están autorizados para girar en forma conjunta el Presidente y un Vocal que el Consejo designe".

"Art. 9º — El Consejo de Fomento Ganadero tendrá su sede en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, será presidido por el Director de esa repartición e integrado por representantes de cada una de las cuatro zonas ganaderas en las que a tal efecto se divide la Provincia:

Zona 1 — (Norte). Que abarca los Departamentos de General San Martín, Iruya, Orán, Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria.

Zona 2 — (Sud). Que abarca los Departamentos de La Candelaria, Metán y Rosario de la Frontera.

Zona 3 — (Este). Que abarca el Departamento de Anta y de Rivadavia Banda Sud.

Zona 4 — (Oeste y Centro). Que abarca los restantes Departamentos: Cachi, Cafayate, Capital, Cerrillos, General Güemes, Guachipas, La Caldera, La Viña, La Poma, Los Andes, Molinos, Rosario de Lerma y San Carlos".

Art. 3º — Los miembros del Consejo durarán dos años y sus funciones tendrán carácter ad-honorem. Sus decisiones se tomarán por mayoría y formarán quórum la mitad más uno de sus miembros.

Art. 4º — Dése conocimiento al Ministerio del Interior.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO—LEY Nº 226—E.

SALTA, Enero 23 de 1963.

Expte. Nº 121—63.

VISTO la presentación de fs. 1, en que la Presidencia del Consejo General de Educación solicita la ampliación de determinadas partidas de su presupuesto dentro del rubro "Gastos en Personal", a fin de poder dotar de personal a los nuevos establecimientos que de acuerdo al Plan de Edificación Escolar vienen siendo entregados para su habitación

en el próximo período lectivo; y

—CONSIDERANDO:

Que por un lamentable error de previsión, en oportunidad de haber elevado el Consejo el anteproyecto de presupuesto no se aumentaron las plazas de personal de servicio en la cantidad necesaria, por lo que doce ordenanzas designados por inauguración de nuevas escuelas han debido cesar en sus funciones privando a dicho Consejo de los servicios que tanto necesita;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Amplíase e incorpórase al Presupuesto General de Gastos del Consejo General de Educación, Capítulo II— Organismos Descentralizados— Inciso VII— Item I— Gastos en Personal del Ejercicio 1962/1963 la suma de Un Millón Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.153.152.— m.n.), a estructurarse en función a los siguientes guarismos:

INCISO—VII

Partida	Prin- cipal	Par- cial	Cate- goría o CONCEPTO	Nº de Remun. Carg.	Mens.	CREDITO - ANUAL	
						Parcial	Principal
ITEM I — GASTOS EN PERSONAL							
a)			SUELDOS				950.400.—
	1		Partidas Individuales	12		950.400.—	
4			PERSONAL DE SERRVICIO				
	1		Partidas Individuales				
		17	Auxiliar 5º (Ordenanzas Escuelas)	12	6.600.—	950.400.—	
c)			BONIF. Y SUPLEMENTOS:				79.200.—
	2		Partidas Globales			79.200.—	
e)			APORTE PATRONAL				123.552.—
	2		Partidas Globales			123.552.—	
		1	Caja de Jubilac. y Pensiones			123.552.—	
							\$ 1.153.152.—

Art. 2º — El mayor gasto que demande lo precedentemente establecido, se tomará de los fondos propios de Rentas Generales del Consejo General de Educación.

Art. 3º — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º — Dése conocimiento al—Ministerio del Interior.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO—LEY N° 227—G.
SALTA, Enero 25 de 1963.
Expte. N° 8153—62.

VISTAS las presentes actuaciones que tratan de la venta en subasta pública de vehículos de propiedad de la Municipalidad de Rosario de Lerma y atento los informes del Tribunal de Cuentas a fojas 7, y—Fiscalía de Gobierno a fojas 9 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 55 de fecha 26 de noviembre de 1962, dictada por la Intervención Municipal de Rosario de Lerma, cuyo texto dice:

“Resolución N° 55 — Rosario de Lerma, 26 de noviembre de 1962 — Visto: Que este Municipio posee dos camiones en desuso y cuya reparación para su puesto en servicio resultaría sumamente onerosa. Considerando: Que la venta de los mismos sería la mejor vía a seguir y que con cuyo producido se podría adquirir una unidad en buenas condiciones, el suscripto Comisionado Interventor en uso de sus facultades que le son propias. Resuelve: Art. 1° — Procédase, conforme lo establece el Art. 55 de la Ley 3390 de Contabilidad de la Provincia, a la venta de los siguientes vehículos: a) Un camión, marca “Ford” “A”, modelo 1929 — motor AA N° 1571737, sin caja, cabina de madera, en el estado en que se encuentra, con la base de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional c/l.)— b) Un camión marca “Chevrolet”, modelo 1936 motor n° GMF 73-887591, con cabina y caja metálica, levante mecánico, de caja, en el estado en que se encuentra, con la base de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta Mil Pesos Moneda Nac. c/l.)— Art. 2° — Remítirse la presente Resolución a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a los efectos de su consideración y aprobación mediante Decreto-Ley. Art. 3° — De fórmula.— Fdo: Matías G. Saravia, Comisionado Interventor.— Es copia”

Art. 2° — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO LEY N° 228 — A.

SALTA, Enero 25 de 1963

Expediente N° 40.395/63

—VISTO el Decreto N° 1719 de fecha 19 de marzo de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida en la marcha del Instituto “San José” de San Lorenzo, demuestra los beneficios aportados en la tarea de la protección del menor, su asistencia y educación;

Que en tal circunstancia es menester asegurar a la Provincia la continuidad en la tarea de acción social realizada por la Dirección del Establecimiento;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1° — Apruébase el contrato celebrado entre S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Director del Instituto “SAN JOSE” de San Lorenzo Pbro.

Dr. PEDRO GRECO y que corre a fs. 8 a 9 de estas actuaciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO LEY N° 229 — A.

SALTA, Enero 25 de 1963

—VISTO el Decreto Ley N° 135/62, que reglamenta la adjudicación de viviendas; y

—CONSIDERANDO:

Que en el mismo se fijan los requisitos imprescindibles para ser beneficiario de una casa, sin haberse previsto las inhibiciones por motivos justificados y documentados para la adjudicación de las mismas;

Que existen adjudicatarios que fueron beneficiados anteriormente con casas construidas por la Dirección de la Vivienda y procedieron a su negociación, desvirtuando con ello el fin preseguido por dicha repartición.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1° — Incorpórase la siguiente disposición como artículo 24 del Decreto Ley N° 135/62, reglamentario de la adjudicación de viviendas:

“Artículo 24° — Los compradores que hubieran transferido el dominio de la vivienda construida por organismos oficiales de la Nación o de la Provincia, o que la hubiesen adquirido o edificada con créditos otorgados por los mismos, no podrán solicitar la adjudicación de nuevas viviendas hasta transcurridos diez años de la transferencia. Los peticionantes que se encontraren incurso en esta inhabilitación se les rechazará la solicitud presentada, sin más trámite”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO LEY N° 230 — E.

SALTA, Enero 25 de 1963

Expediente N° 85/1963

—VISTO que por Ley N° 3506/59 se autoriza al señor Ricardo Nallar a extraer 1.000 (mil) metro cúbicos de madera de la fracción 33 del lote fiscal N° 3 del Departamento de San Martín, en el término de tres (3) años sin opción de prórroga; y

—CONSIDERANDO:

Que el concesionario señor Nallar, ha completado la extracción del producto forestal durante el año 1962, por lo que corresponde la caducidad de la mencionada ley;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1° — Dispónese la caducidad de la Ley N° 3506, de fecha 16 de noviembre de 1959, a mérito de lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Dése conocimiento al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO LEY N° 231 — E.

SALTA, Enero 25 de 1963

Expediente N° 2121/62.

—VISTO el convenio suscripto entre Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Embarcación para la prestación del servicio público de energía eléctrica en jurisdicción del municipio nombrado; y

—CONSIDERANDO:

Que el convenio de referencia se ha celebrado en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código de Aguas y de la Ley Orgánica de Municipalidades,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1° — Apruébase el convenio celebrado entre Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Embarcación, celebrado con fecha 16 de abril de 1962, para la prestación del servicio público de energía eléctrica.

Art. 2° — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO LEY N° 232 — E.

SALTA, Enero 25 de 1963

Expediente N° 2650/62

—VISTO el convenio suscripto entre Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Guachipas para la prestación del servicio público de energía eléctrica en jurisdicción del municipio nombrado; y

—CONSIDERANDO:

Que el Convenio de referencia se ha celebrado en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código de Aguas y de la Ley Orgánica de Municipalidades,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1° — Apruébase el convenio celebrado entre Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Guachipas (Expediente 2650/62), celebrado con fecha 13 de mayo de 1962, para la prestación del servicio público de energía eléctrica.

Art. 2° — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO LEY N° 233 — G.

SALTA, Enero 25 de 1963.

Expediente N° 5151/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán dona una fracción de terreno de propiedad de la misma a la Se-

cretaría de Salud Pública de la Nación para la instalación de una base de aprovisionamiento de la Dirección General de Paludismo en esa ciudad y atento los informes de la Dirección General de Inmuebles fojas 13, Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública fojas 14 y Fiscalía de Gobierno fojas 16 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta En Acuerdo General de Ministros
Decreto con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Apruébase la resolución N° 168 de fecha 18 de abril de 1947 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cuyo texto dice:

"RESOLUCION N° 168 — Orán 18 de Abril de 1947.— VISTO: La nota N° 170 de fecha 17 del corriente mes y año, elevada a esta Intendencia por el señor Sub-Director Regional del Paludismo, Dr. LUIS ALBERTO TULA, solicitando la donación de un terreno, de propiedad de esta Comuna, para la edificación de las instalaciones para una base de aprovisionamiento de la Dirección General del Paludismo, en esta ciudad en atención a los fines que persiguen, tanto en beneficio de la salud pública como así también el progreso edilicio que para esta ciudad representaría y siendo una de las finalidades primordiales de las autoridades comunales propender al mejoramiento de la salud, combatiendo por todos los medios las enfermedades endémicas de la zona, facilitando la acción de quienes disponen de los elementos necesarios a tal fin, como en este caso la Dirección General de Paludismo; y

—CONSIDERANDO:

Que es un deber de esta Comuna, acceder al pedido que se le formula hasta tanto se constituya el Honorable Concejo Deliberante, el INTENDENTE MUNICIPAL: RESUELVE: Artículo 1º. — Concédese con carácter definitivo, en donación a Secretaría de Salud Pública de la Nación, el terreno de propiedad de esta Municipalidad ubicado en la manzana N° 66 de metros 129 de frente a la calle Rivadavia por 64,50 de frente a la calle Alvarado y 64,50 de frente a la calle López y Planes, con destino a la edificación de las instalaciones de una base de aprovisionamiento a construirse en esta ciudad, por la Dirección General de Paludismo.— Artículo 2º. — La presente donación queda sin efecto si dentro del plazo de dos años de la fecha de escrituración del terreno a favor de la Secretaría Nacional de Salud Pública, no se hayan terminado las construcciones a que se refiere el Art. 1º, para los fines que ha sido solicitado.— Artículo 3º. — Solicitese por no estar constituido el H. Concejo Deliberante al Superior Gobierno de la Provincia, la correspondiente autorización a la H. Legislatura para hacer la cesión y elevarla a escritura pública, como así también autorizar al señor Intendente Municipal don SALVADOR VALERI a firmar dicha escritura.— Artículo 4º. — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.— Fdo.: DOMINGO M. MENDIONDO Secretario Municipal — SALVADOR VALERI Intendente Municipal.—

ES COPIA.

Art. 2º. — Dése a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 5086 — E.

SALTA, Octubre 31 de 1962

—VISTO que Contaduría General de la Provincia por D.A. N° 1740/62 solicita se dis-

ponga conforme al artículo 13º de la Ley de Contabilidad vigente la incorporación del crédito correspondiente a fin de que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública pueda hacer frente a insuficiencias acusadas en su rubro "Subsidios y Subvenciones" frente a compromisos ya contraídos en oportunidad de sancionarse el Decreto Ley N° 31 de prórroga del Presupuesto para el Ejercicio 1961/1962 y comunicado dentro de término mediante su nota N° 230;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Incórrase dentro del Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 6— "Subsidios y Subvenciones" un crédito de Seiscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos (\$ 679.445.— m/n.) Moneda Nacional del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º. — En virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, amplíase en 679.445.— m/n., la Orden de Disposición de Fondos N° 122.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARIO MOROSINI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P

DECRETO N° 6216—G.

SALTA, Enero 17 de 1963.

Expte. N° 5139—63.

VISTA la Nota N° 212 de fecha 14 del mes en curso, originada en Secretaría General de la Intervención Federal y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Designanse en carácter "ad honorem" para que preparen el proyecto del estatuto del empleado público, a las siguientes personas: en representación de la Intervención Federal a los señores Sub-secretarios de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía y Finanzas; y en representación de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial a los señores Pedro González y Edgardo Pantoja.

Art. 2º. — Déjase establecido que la citada comisión deberá elevar el proyecto de referencias en un plazo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha del presente decreto a la Secretaría General de la Intervención Federal.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6218—G.

SALTA, Enero 17 de 1963.

Expte. N° 1552—62.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Aceptase la renuncia presentada por el Comisionado Interventor de la Municipalidad de Coronel Moldes, señor Juan A. Cardona, a partir de la fecha del presente decreto, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Designase Comisionado Interventor de la Municipalidad de Coronel Moldes, al señor Hugo José Blanco —Clase 1913 —

M. I. N° 3.949.941—, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6217—G.

SALTA, Enero 17 de 1963.

Expte. N° 5147—63.

VISTA la renuncia interpuesta y lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 31 de fecha 11 de enero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Aceptase la renuncia presentada por el agente uniformado (F. 3213) don Francisco Ramiro Zárate, de la Comisaría de Policía de Rosario de la Frontera, desde el día 16 de enero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6219—G.

SALTA, Enero 17 de 1963.

Expte. N° 5109—63.

VISTA la Nota N° 26 de fecha 10 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada desde el día 18 de diciembre de 1962, al Comisario (F. 159) de Policía de la Provincia, Sr. Julio Argentino Cardozo, y dispuesta mediante Decreto N° 5993 de fecha 3 de enero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6220—G.

SALTA, Enero 17 de 1963.

Expte. N° 3947—62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Cárcel Penitenciaria solicita se la autorice a llamar a compra directa, alimentos para aves de la granja que posee la misma en razón de que las licitaciones efectuadas resultaron desiertas y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 34 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria para adquirir en forma directa (Art. 55º, Inc. e) de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57), los siguientes productos, con destino a las aves de su granja:

- 60 bolsas de maíz con cascara.
- 40 bolsas de afrecho de trigo.
- 40 bolsas de afrecho de maíz.
- 20 bolsas de avena.
- 30 bolsas de trigo forrajero.
- 20 bolsas de vitosan B.E.
- 50 bolsas de vitosan Recría.
- 60 bolsas de avi-pón.
- 2 kilos de vitamina B.12-10.
- 50 kilos de sal.
- 40 kilos de ají picante.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso III— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 19— Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6221 — G.
SALTA, Enero 17 de 1963
Expediente Nº 5072/63

—En las presentes actuaciones se adjunta planilla de bonificaciones sociales devengadas por personal de la Dirección General del Registro Civil en el transcurso del Ejercicio 1961/1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la planilla que corre a fojas 2/7 del presente expediente, por el concepto en ella expresado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de Un Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (§ 1.550. — m.n.) a que asciende la misma, a favor de la Dirección General del Registro Civil también por igual concepto.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de \$ 1.550. — m.n. (Un Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro Civil, en cancelación del crédito reconocido precedentemente y a fin de que la haga efectiva a la beneficiaria, señora ELVIRA VERONI DE TORRES, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo G— Inciso Unico— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6222 — G.
SALTA, Enero 17 de 1963
Expediente Nº 5136/63

—VISTA:

—La nota Nº 16 de fecha 9 de enero del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la Ciudad Capital en la cual solicita se apruebe el decreto Nº 13 dictada por la misma por el cual se concede un subsidio de \$ 50.000. — m.n. a la Comisión Provincial de Festejos del Sesquicentenario de la Batalla de Salta, como una contribución de la citada Comuna a dicha Comisión;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Decreto Nº 13 de fecha 8 de enero del año en curso dictada por la Intervención Municipal de la Ciudad Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6223 — G.
SALTA, Enero 17 de 1963.
Expediente Nº 5026/63

—VISTA:

—La nota Nº 993 de fecha 27 de diciembre de 1962 elevada por la Intervención Municipal de la ciudad capital en la cual solicita se apruebe la Ordenanza Nº 711 dictada por la misma, por la que se dispone modificar el artículo 2º de la Ordenanza Nº 159/61 y relacionada a la construcción de veredas, y atento el informe de Fiscalía de Gobierno a fojas 7 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Ordenanza Nº 711 de fecha 21 de diciembre de 1962 dictada por la Intervención Municipal de la Ciudad Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6224 — G.
SALTA, Enero 17 de 1963
Expediente Nº 5094/63

—VISTAS:

—Las solicitudes de permuta efectuadas por las señoritas Emilia Vaca y Segunda Cabral y atento los informes de la Dirección General de Escuelas de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" a fojas 2 y la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Técnica y Artística fojas 1 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Permítanse en sus respectivos cargos desde el día 1º de febrero del año en curso las (Ayudantes Mayores) maestras de cocina de Escuela de Manualidades:

- Señorita EMILIA VACA de la filial Chicoana a la Filial Tartagal.
- Señorita SEGUNDA CABRAL de la filial Tartagal a la Filial Chicoana.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6225 — G.
SALTA, Enero 17 de 1963
Expediente Nº 5090/63

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 19 de fecha 8 de enero del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto la cesantía del agente uniformado don SATURNINO PINOS, del Destacamento Hito 1, dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 5925/62 en virtud de que la misma se debió a informes erróneos recepcionados del Inspector de Zona.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6226 — G.
SALTA, Enero 17 de 1963
Expediente Nº 8677/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones que tratan del

pedido formulado por la Parroquia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y San Alfonso en el sentido de que se adquieran 29 bancos escolares destinados a la Escuela Parroquial que funciona en la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos Moneda Nacional (§ 42.282. — m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la Cárcel Penitenciaria por la confección de 29 bancos escolares con destino a la Escuela Parroquial que funciona en la Parroquia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y San Alfonso.

Art. 2º. — El gasto se imputará al Anexo D — Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 5/1— Orden de Disposición de Fondos Nº 178— Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de la recepción de fondos la Cárcel Penitenciaria deberá ingresarlos como "Producido Talleres Oficiales" previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6227 — G.
SALTA, Enero 17 de 1963
Expediente Nº 1008/63

—Atento las razones de servicio;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Adscribese al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señor TITO JOAQUÍN OROZCO.

Art. 2º. — El presente decreto será referendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6228 — G.
SALTA, Enero 17 de 1963
Expediente Nº 5028/63

—VISTA:

—La nota Nº 1 de fecha 31 de diciembre de 1962 elevada por la Intervención Municipal de la ciudad capital en la cual solicita se apruebe la Ordenanza Nº 718 dictada por la misma, por la que se acepta la propuesta de pago presentada por don Francisco Domingo Chica para la cancelación de la deuda que mantiene con la Municipalidad, adoptándose asimismo medidas de garantía y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 5 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 718 de fecha 27 de diciembre de 1962, dictada por la Intervención de la Municipalidad de la Ciudad Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13242 — IMPRENTA DE LA LEGISLATURA — Emé. Mitre 550 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámanse a Licitación Pública para la provisión de papelería, tintas e implementos, con destino al funcionamiento de la Imprenta de la Legislatura de Salta (Ley 3584), cuya apertura se efectuará el día 25 de Febrero de 1963, a horas 10, en la oficina de la Imprenta, Emé. Mitre 550, donde los interesados podrán retirar sin cargo los pliegos de condiciones.

MARIO D'UVA

Jefe Imprenta de la Legislatura
e) 30-1 al 1-2-63.

Nº 13235 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 9/63

Llámanse a licitación pública número nueve, a realizarse el día 28 de febrero de 1963 a horas 12, por la fabricación de placas y buzones para molinos "DENVER" y "FRAZER CHALMERS", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento Establecimiento Azufrero Salta
e) 29/1 al 11/2/63

Nº 13229 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Administración del Norte — Licitación Pública YS. Nº 644.

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 644, para la adquisición de tacos de asbesto, con apertura en la Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 12 de Febrero de 1963 a horas nueve.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y.P.F., Zuviria 356 — Salta.

Administrador Yacimiento Norte
e) 28/1 al 1/2/63

Nº 13228 — Instituto Nacional de Salud Montal — Expediente Nº 2.450/63

Llámanse a Licitación Pública Nº 45/63, para el día 18 de febrero de 1963 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas, Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal, Pcia. de Salta, Mendoza, Tucumán y Santiago del Estero; para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962/63.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vieytes 489 — Planta Baja Capital, debiéndose dirigir para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.—

Buenos Aires, Enero 28 de 1963.
e) 28/1 al 8/2/63

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 13240 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notificase a Don NORMANDO HUGO LOPEZ que ha sido declarado responsable accidente ocurrido 25/3/62 en "CURVA DE VIÑACO" — Coronel Moldes — Salta a Estancia IKA Modelo 1958 Motor 6018702 propiedad Gobierno Provincia y conminado pago desperfectos \$ 80.000 dentro plazo 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha, en juicio administrativo responsabilidad instruido por Resolución Nº 33/1962.—

SALTA, Enero 28 de 1963.
Cont. Páb. Nac. Alberto L. García Gainzo
Presidente de Tribunal de Cuentas de la Pcia.
Guillermo F. Moreno
Secretario Tribunal de Cuentas de la Pcia.
e) 30/1 al 1/2/63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13236 — EDICTO SUCESORIO.— El Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José Saba o Sabas, por treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Expte. Nº 1377/61. Con habilitación de feria para las publicaciones por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dra. AYDEE CACERES CANO
Secretaría
e) 30-1 al 15-3-63.

Nº 13209 — EDICTO SUCESORIO:

La doctora JUDITH L. DE PASQUALI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Pablo Luciano Dubus o Pablo Luciano María Dubus. Habiilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 28 de 1962
MILDA ALICIA VARGAS
Abogada — Secretaría
e) 21-1 al 5-3-63

Nº 13187 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don NACIB DOMINGUEZ por el término de 30 días, con habilitación de Feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 27 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Escribano
e) 15/1 al 27/2/63

Nº 13136 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Esper o Jacobo Esper Barchini y Hortencia Argentina Esper Auad o Hortensia Argentina Esper.—

Habiilitase la Feria.—
METAN, Diciembre 6 de 1962
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
14/1 al 22/2/63

Nº 13179 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. RODOLFO URTUBEY, cita y emplaza durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don HIPOLITO ALARCON, ya sean como herederos o acreedores.—

Habiilitase la feria judicial de enero próximo.
SALTA, Diciembre 5 de 1962
MANUEL MOGRO MORENO — Secret. Int.
e) 10/1 al 20/2/63

Nº 13178 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Mateo o Manuel Mateo Iglesia, por treinta días. Habiilitase la feria del mes de enero.— Anibal Urribarri, Secretario Interino.— Salta, Diciembre 14 de 1962.
e) 9-1 al 19-2-63

Nº 13173 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Sra. Judith L. de Pasquali cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don PEDRO ESTEBAN JUAREZ.—

METAN, Diciembre 20 de 1962.
—Habiilitase próximo mes de feria.—
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 8/1 al 18/2/63

Nº 13168 — El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Doctor Enrique A. Sotomayor declara abierto el Juicio Testamentario de Don MODESTO IBARGUREN, citando a herederos y acreedores, hacer valer sus derechos dentro de término.

Habiilitado el mes de Enero de 1963 para la publicación de edictos.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 7/1 al 15/2/63

Nº 13155 — EDICTOS SUCESORIOS:

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MERCELINA QUISPE y de don ANDRES QUISPE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Para notificaciones en Secretaría, Lunes, miércoles y viernes o siguiente hábil caso de feriado.—

SALTA, Diciembre 31 de 1962
Con habilitación del mes de Enero por la Feria Judicial.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ - Secretario
Dr. ERNESTO SAMAN — Juez
e) 7/1 al 15/2/63

Nº 13151 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por veinte veces a JUANA MOYA DE CONDORI o sus herederos a estar a derecho en el juicio de posesión treintañal de un terreno en Cafayate, calle Almagro esquina San Carlos, deducido por Elías Fernández. Expediente Nº — 32.185/62, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.— Citase igualmente a todos los que se consideren con derecho a tal inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer en forma legal.— Habiilitase la Feria de Enero 1963.—

SALTA, Diciembre 26 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4 al 31/1/63

Nº 13150 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN GONZALEZ AGUILA para que dentro dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Habiilitase la feria de Enero de 1963 para esta citación.

SALTA, Diciembre 27 de 1962
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4/1 al 14/2/63

Nº 13133 — EDICTO:

Dr. Rafael A. Figueroa, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión Carlos Alberto Ocampo.—

SALTA, Diciembre 20 de 1962
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4/1 al 14/2/62

Nº 13132 — EDICTO: ...

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en la testamentaria de Chavarría Patrocinio y Artemia Molina de, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.— Habiilitase la feria para la publicación.
SALTA, Diciembre 31 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4/1 al 14/2/62

Nº 13130 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13246 — CENTRO EMPLEADOS Y O. DE COMERCIO — Filial Salta — CONVOCATORIA

La C. D. dando cumplimiento del Art. 53 de los Estatutos, se convoca al Gremio a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de febrero de 1963, a horas 20, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección del Presidente de la Asamblea y dos Secretarios.
- 2º Elección de dos Asociados para suscribir y aprobar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma, el Secretario General y el Subsecretario de la Institución.
- 3º Solicitar autorización para la creación de una Cooperativa de Crédito, de acuerdo a lo previsto en el inciso d. del Art. 2º de nuestros Estatutos Sociales.
- 4º Formación de una Comisión Provisoria que se encargará de los trámites legales y administrativos, hasta tanto se convoque a una Asamblea de Accionistas a fin de dejar definitivamente constituida dicha cooperativa.
- 5º Autorización para que el Centro de Empleados y O. de Comercio se suscriba como accionista y para lo cual se fijará monto.

La Asamblea dará comienzo de acuerdo al Art. 53 de los Estatutos, con la mitad más uno de los Asociados, caso contrario una ho-

ra después se realizará la misma con la cantidad de los Socios presentes.

Salta, Enero 25 de 1963.

ADOLFO D. GAUDELLI

Secretario General

e) 31-1-63.

Nº 13244 — CLUB SPORTIVO COMERCIO.

Cita a los asociados a la reunión General Extraordinaria para el día 10 de Febrero a horas 10, en el local social, sito en Belgrano y España. Para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- Lectura del Acta anterior.
Considerar el Balance y Memoria total.
Elección de la nueva Comisión.
- | | | |
|-------------------|---|------------|
| Humberto P. Clark | — | José Barón |
| Secretario | | Presidente |
- e) 31-1-63.

Nº 13237 — COSTA DEL BERMEJO S. A.

De conformidad con lo resuelto por el Art. 19 de los Estatutos, convócase en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de febrero de 1963, a horas 19, en Avda. Virrey Toledo Nº 556 de la ciudad de Salta, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo del Dr. Marcos A. Gutiérrez y Ernesto C. Benedetto, que finalizan su mandato.

3º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.

EL DIRECTORIO

e) 30-1 al 5-2-63.

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición Nº 6785 de fecha 24 de Enero de 1963, se ha deslizado el siguiente error:

Decreto Ordenanza Municipal Nº 691, se ha omitido de consignar al final de SEGUNDA CATEGORIA, el Título de TERCERA CATEGORIA.

LA DIRECCION

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 13247

LOTERIA DE SALTA
Estado General Patrimonial al 31/12/62.

A C T I V O

DISPONIBLE		45.734.989.20
Caja	7.733.201.67	
Banco Provincial de Salta cta. cte	38.001.787.53	
CIRCULANTE		32.955.000.—
Certificados	32.955.000.—	
FIJO.		3.396.775.71
Globos para sorteos	1.163.970.—	
Maquinarias	217.080.—	
Muebles y Utiles	1.745.725.71	
Automotores y Rodados	270.000.—	
CREDITOS		64.345.266.98
Agentes	62.650.920.98	
Deudores Varios	200.000.—	
Documentos a Cobrar	1.494.346.—	
TRANSITORIO		7.001.922.—
Comisiones s Certificados	5.336.325.—	
Valores Recibidos	1.333.310.—	
Valores al Cobro	332.287.—	
DEPOSITOS A PLAZO FIJO		12.500.000.—
Banco Regional del Norte	7.000.000.—	
Banco Provincial de Salta	5.500.000.—	
NOMINAL		434.339.17
Gastos Organización Lotería	434.339.17	
TOTAL DEL ACTIVO		<u>166.363.293.06</u>
CUENTAS DE ORDEN		<u>28.295.000.—</u>
Colocación de Certificados	28.295.000.—	

SALTA, Diciembre 31 de 1962

CARLOS A. ALURRALDE
Contador
Eco. de Préstamos y A. Social

JULIO RUBEN HEREDIA
Presidente
Eco. de Préstamos y A. Social

NESTOR ANGEL PULITTA
Gerente
Eco. de Préstamos y A. Social

LOTERIA DE SALTA
Estado General Patrimonial al 31/12/62.

P A S I V O		
NO EXIGIBLE		1.800.000.—
Préstamos Gobierno de la Provincia	1.800.000.—	
EXIGIBLE		25.787.370.—
Premios a Pagar	25.787.370.—	
TRANSITORIO		63.185.537.02
Emisión de Certificados	61.250.000.—	
Valores en Suspense	2.625.16	
Acreedores Varios	408.419.80	
Impuestos a los Réditos	63.540.—	
Fondo Diferencia Caja	4.500.—	
Acción Social — Beneficencia	1.456.452.06	
CAPITAL		6.600.000.—
TOTAL DEL PASIVO		97.372.907.02
UTILIDAD DEL EJERCICIO		68.995.386.04
TOTALES		166.368.293.06
 CUENTAS DE ORDEN		 28.295.000.—
 VENTA DE CERTIFICADOS	 28.295.000.—	

SALTA, Diciembre 31 de 1962

Contador
CARLOS A. ALURRALDE
Bco. de Préstamos y A. Social

Gerente
NESTOR ANGEL PULITTA
Bco. de Préstamos y A. Social

Presidente
JULIO RUBEN HEREDIA
Bco. de Préstamos y A. Social

LOTERIA DE SALTA

Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias — Ejercicio — Cerrado al 31/12/62

D E B E		H A B E R	
PÉRDIDAS	9.284.135.75	GANANCIAS	78.279.521.79
Sueldos	3.008.827.29	Resultado Venta de Lotería	78.279.521.79
Bonificac. S. y O. Benef. ...	973.906.22		
Aportes Patronales	528.555.74		
Gastos Generales	4.215.403.77		
Amortizaciones	557.442.73		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>68.995.386.04</u>		
T O T A L E S	<u>78.279.521.79</u>	T O T A L E S	<u>78.279.521.79</u>

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

UTILIDAD LIQUIDA OBTENIDA

68.995.386.04

FONDOS RESERVAS

Capital 10%	6.899.538.60
Fondo Deudores Incobrables 5%	3.449.769.30
Fondo Repar. o Const. Inmuebles 10% ..	6.899.538.60

17.248.846.50

TOTAL A DISTRIBUIR SEGUN LEY 3468

51.746.539.54

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION	20.698.615.31
BCO. DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL	20.698.615.32
LUCHA ANTITUBERCULOSA	10.349.307.91
	<u>51.746.539.54</u>

SALTA, Diciembre 31 de 1962

CARLOS A. ALURRALDE
Contador
Bco. de Préstamos y A. Social

NESTOR ANGEL PULITTA
Gerente
Bco. de Préstamos y A. Social

JULIO RUBEN HEREDIA
Presidente
Bco. de Préstamos y A. Social

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL:
 Comercio — Distribución Ma-
 teriales y herramientas—
 Fecha Autorización P. E. 14
 Nov. 1960 — Fecha Incrip. en
 el Reg. Púb. de Comercio 24
 Noviembre 1960.

EL CARDON S.A.
RIOJA 1010 —SALTA— 2º EJERCICIO ECONOMICO
CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1962
BALANCE GENERAL

Nº 13245
CAPITAL
 Autorizado \$ 30.000.000.—
 Emitido " 16.000.000.—
 Suscripto " 16.000.000.—
 Realizado " 16.000.000.—

A C T I V O			
DISPONIBILIDADES:			
Caja, efectivo, y cheques	\$	56.953.41	
Bancos	"	25.063.98	82.017.39
CREDITOS:			
Por ventas:			
Cuentas corrientes	"	6.208.125.64	
En gestión judicial	"	189.741.25	
Documentos a cobrar	"	2.030.488.45	
Boletas al cobro	"	102.324.80	8.530.680.14
Otros Créditos:			
Bco Nación cta. efectos a cobrar	"	198.102.—	
Caja de Subsidios Familiares	"	924.08	
Depósitos en garantía	"	7.700.—	206.726.08
BIENES DE CAMBIO:			
Corralón-Existencia al costo	"	13.261.339.45	
Casa calle Leguizamón al costo	"	3.586.506.25	16.847.845.70
INVERSIONES:			
Títulos y Acciones comprados (Sin Cotización)	"		288.000.—
BIENES DE USO:			
Propiedades Inmuebles:			
Costo orig. — Salón Vtas. y Of.	"	2.402.000.—	
Menos: Amortiz. Anteriores	"	36.000.—	
Amortiz. del Ejercicio	"	36.040.—	72.040.—
Valor de Libros	"	2.329.960.—	
Costo Orig. — Galpones y Tinglados	"	2.776.000.—	
Menos: Amortiz. Ant. \$ 94.300.—	"		
Amort. del ejerc. " 97.520.—	"	191.820.—	2.584.180.—
AUTOMOTORES:			
Costo Original	\$	920.000.—	
Menos:			
Amort. Ant. \$ 184.000.—	"		
Amort. del Ejerc. " 184.000.—	"	368.000.—	552.000.—
MAQ., MUEBLES Y UTILES:			
Costo Original	\$	1.619.100.—	
Menos:			
Amort. Anter. \$ 106.241.47	"		
Amort. del Ejerc. ... " 160.758.53	"	267.000.—	1.352.100.—
			6.818.240.—
..... SUMA DEL A C T I V O			32.773.509.31

P A S I V O			
D E U D A S :			
Comerciales:			
Proveedores	\$	6.829.058.83	
Obligac. a pagar (s[gar. R.)	"	3.545.367.70	10.374.426.53
Otras Deudas:			
Por cargas sociales	\$	55.039.—	
Por cargas fiscales	"	162.546.11	217.585.11
			10.592.011.64
PROVISIONES:			
Para sueldo anual complem.	\$	156.070.17	
Para 10% Acc. Pref. Clase "A"	"	1.000.000.—	
Para impuestos	"	75.522.73	1.231.592.90
PREVISIONES:			
Ley 11.729. - (Indem. p[Despido)	\$		671.246.45
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital suscripto y realizado	\$	16.000.000.—	
RESERVAS:			
Legal	\$	66.622.10	
Util. Ejercicio anterior	"	57.306.14	
Utilidad del Ejercicio	"	4.154.730.03	4.212.036.22
			20.278.658.32
			32.773.509.31

EL CARDON S. A. **EDUARDO DIEGO GREEN**
 Eliseo Briones — Presidente-Gerente **Síndico**

CERTIFICACION: Certifico la correcta utilización de la fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuestas por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de sus importes y apropiación de los conceptos contables, del presente Balance General, practicado el 30 de Setiembre de 1962, de EL CARDON S.A., en su SEGUNDO EJERCICIO.
 SALTA, 15 de Noviembre de 1962.

Vº Bº

Alberto P. Boggione — Alberto Víctor Verón
 Cont. Públ. Nac. Cont. Públ. Nac.
 Matrícula Nº 30 Auditor
 Consejo Prof. Cienc. de Insp. de Soc.
 Económ. de Salta

Gabriela M. de Díaz
 Esc. Públ. Nac. — Insp. de Sociedades

EL CARDON S. A.

Rioja 1010 — SALTA — 2º EJERCICIO ECONOMICO

CERRADO el 30 de Setiembre de 1962

Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Ventas netas de mercaderías	\$	48.390.099.38	
Menos: Costo de mercad. vendida		35.699.531.01	12.690.568.37
Exist. Inicial del Ejercic.	"	12.229.044.62	
Compras netas del Ejercic.	"	40.318.332.09	
Suma	"	52.547.376.71	
Exist. Final del Ejercicio	"	16.847.845.70	
MENOS:			
Sueldos	"	2.366.089.37	
Cargas Sociales	"	669.567.47	
Participación gerentes	"	1.337.525.—	
Pérdida Deudores Insolventes	"	191.421.90.	
Publicidad	"	132.004.50	
Seguros	"	167.085.—	
Patentes e Impuestos	"	346.756.71	
Gastos generales	"	955.934.02	
Intereses y Descuentos	"	600.849.67	
10% Fijo, Acciones Pref. Clase "A"	"	1.000.000.—	
AMORTIZACIONES:			
Inmuebles y Mejoras	"	133.560.—	
Automotores	"	184.000.—	
Máq., Muebles y Utiles	"	161.910.—	479.470.—
			8.746.703.64
			3.943.864.73
MAS:			
Beneficio Cta. "Servicio Autom.	"		194.565.35
Dividendos Acciones Compradas	"		16.300.—
Ganancia del Ejercicio	"		4.154.730.08
MAS:			
Sdo. del Ejercicio Anterior	"		56.006.14
Excedente distribución gratific.	"		1.300.—
Ganancia neta a distribuir	\$		4.212.036.22

"EL CARDON" S. A. —SALTA— SEGUNDO EJERCICIO (1961|62)

UTILIDADES Y PROPUESTAS DE DISTRIBUCION

Hechas las deducciones correspondientes a las amortizaciones y previsiones que se detallan en la cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS, el segundo ejercicio arroja una utilidad que asciende a la suma de \$ 4.212.036.22 que proponemos distribuir de la siguiente forma:

a Fondo de Reserva Legal (2%)		\$	83.094.60
a Gratificaciones para el Personal Asalariado		"	350.000.—
a Remuneraciones Directorio		"	566.841.20
a RESERVA PARA IMPUESTOS:			
Impuesto a los Réditos	\$	936.885.—	
Contribución Servicios Financieros	"	12.934.—	
Impuesto Sustitutivo Trasmisión Gratuita de Bienes	"	60.350.—	1.010.669.—
a DIVIDENDO A DISTRIBUIR			
13% s/capital accionario (16.000.000)		"	2.080.000.—
Saldo que pasa a nuevo Ejercicio		"	121.431.42
		\$	4.212.036.22

SALTA, Noviembre 9 de 1962.

EL CARDON S. A.

Vº Bº
Alberto Víctor Verón
Cont. Públ. Nac.
Auditor
de Insp. de Soc.

EL DIRECTORIO

EL CARDON S. A.
Eliseo Briones — Presidente-Gerente

Gabriela M. de Díaz
Esc. Públ. Nac. — Insp. de Sociedades

"EL CARDON" S. A. —SALTA— SEGUNDO EJERCICIO (1961|62)

BIENES DE USO

	Valor de origen al comienzo del Ejercicio	Aumento por compra o me- jora permanente	Valor de origen al cierre del Ejercicio	Anteriores	%	AMORTIZACIONES		NETO RESULTANTE
						Del Ejercicio Importe	TOTAL	
Automotores	920.000.—		920.000.—	184.000.—	20	184.000.—	368.000.—	552.000.—
Máquinas, Muebles y Útiles	1.050.900.—	568.200.—	1.619.100.—	- 106.241.47	10	160.758.53	267.000.—	1.852.100.—
Propiedades Inmuebles	4.800.000.—	378.000.—	5.178.000.—	130.300.—		133.560.—	263.860.—	4.914.140.—
TOTALES	6.770.900.—	946.200.—	7.717.100.—	420.541.47		478.318.53	898.860.—	6.818.240.—

EL CARDON S. A.

EL CARDON S. A.
Eliseo Briones — Presidente-Gerente

CERTIFICACION: Certifico la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas dispuestas por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de sus importes y apropiación de los conceptos contables de la presente planilla BIENES DE USO Anexo "A" correspondiente al Balance General practicado al 30 de Setiembre de 1962 de "EL CARDON S. A." en su SEGUNDO EJERCICIO ECONOMICO.

Vº Bº

Alberto P. Boggione — Alberto Víctor Verón
Cont. Públ. Nac. Cont. Públ. Nac.
Matrícula N° 30 Auditor
Consejo Prof. Cienc. de Insp. de Soc.
Económ. de Salta

Gabriela M. de Díaz
Esc. Públ. Nac. — Insp. de Sociedades

e) 31—1—63

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

S A L T A

1 9 6 3